

CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES DE CONFIRMACIÓN.**1. DATOS A CUMPLIMENTAR SIEMPRE EN CUALQUIER PARTE**

ESPECIFICAR ACTUACION:

FECHA ACTUACION:

FIRMA: (ESCANEADA O DIGITAL).

2. DATOS A CUMPLIMENTAR CUANDO DESIGNACION SEA PARA INTERPONER DEMANDA

Se remite el parte de confirmación una vez admitida la demanda y notificado los siguientes datos que se cumplimentaran en el parte de confirmación

PROCEDIMIENTO:

Nº PROCEDIMIENTO:

Nº JUZGADO:

NIG:

3. DATOS A CUMPLIMENTAR CUANDO PROCEDIMIENTO DIP SE TRANSFORMA EN DUR

En los asuntos que se asiste el día de la guardia y el procedimiento DIP se transforma en DUR, señalar en el parte de confirmación:

Nº DUR:

4. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LOS RECURSOS DE APELACION CONTRA SENTENCIA

En los asuntos en los que el letrado interpone un recurso de apelación, o se opone a la apelación de la sentencia, indicar junto con el parte de confirmación:

Nº ROLLO/ RECURSO DE APELACION

5. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ALEGACIONES A EXPULSION EN EXTRANJERIA

Se tiene que presentar el parte de confirmación junto con:

LA PRIMERA HOJA DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO EN COMISARIA JUNTO CON COPIA JUSTIFICANTE DE RECEPCION DE FAX, O BIEN ACUSE DE RECIBO DE EMAIL O JUSTIFICACION DE PRESENTACION POR REGISTRO ELECTRONICO POR EL SISTEMA DE INTERCONEXION DE REGISTROS (SIR) O PROPUESTA DE RESOLUCION.

6. DATOS A CUMPLIMENTAR EN ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES

En los partes de confirmación de Actuaciones extrajudiciales, hay que acompañar el parte de confirmación con la siguiente documentación según sea el caso:

- **Asesoramiento con resultado de desistimiento** del propósito de litigar, haciéndose constar dicho desistimiento en documento firmado por la persona interesada y el letrado o letrada designado de oficio; el documento será visado por el colegio correspondiente.
- **Asesoramiento con resultado de acuerdo transaccional**, cuya acreditación se efectuará mediante documento suscrito por las partes y sus letrados o letradas, en el que se haga constar expresamente que se han alcanzado un acuerdo entre ellas evitando la provocación del pleito. Dicho documento será visado por el colegio respectivo.
- **Escrito razonado del letrado o letrada declarando la insostenibilidad** de la pretensión principal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y siguientes de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Se adjuntan documentos facilitados por el Gobierno Vasco a remitir en los casos de Desistimiento y Acuerdo Transaccional.

- [DESISTIMIENTO](#)
- [ACUERDO TRANSACCIONAL](#)

7. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION SENTENCIA DE FAMILIA

En los procesos de familia, la ejecución de sentencia transcurrido 1 año desde su firmeza, dará lugar al cómputo del módulo correspondiente.

Por lo que en estos asuntos hay que presentar el parte de confirmación indicando:

FECHA DE LA SENTENCIA:

8. PRESENTACION DE LOS PARTES DE CONFIRMACION

Se ruega la presentación de los partes de confirmación en el trimestre en el que se ha realizado la actuación justificada en ese parte y no esperar al último día del trimestre para presentar todos los partes de confirmación con actuaciones realizadas a lo largo del año.